



PUERTO MONTT, 16 FEB 2021

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 12 FEB 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0095

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 10 de febrero de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio de Salud del Reloncaví, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "MEJORAMIENTO HOSPITAL DE CHAITEN", Código BIP 30060589-0;
- La Resol Exenta GR-3462 de 30.09.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio de Salud del Reloncaví, del proyecto indicado en el Visto precedente;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 10 de febrero de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y el Servicio de Salud del Reloncaví, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO SALUD DEL RELONCAVI

En Puerto Montt, a 10 de febrero de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y el Servicio Salud del Reloncaví, representado por su Director Dr. JORGE TAGLE ALEGRIA ambos domiciliados en Egaña Nro.85, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 30 de septiembre de 2019, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3462 de 30.09.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO HOSPITAL DE CHAITEN", Código BIP 30060589-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo Total del proyecto aumenta desde M\$13.680.509.- (trece mil seiscientos ochenta millones quinientos nueve mil pesos) hasta M\$14.998.727.- (catorce mil novecientos noventa y ocho millones setecientos veintisiete mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "Obras Civiles"	14.770.281
FNDR	31-02-002 "Consultorias"	211.288
FNDR	31-02-001 "Gastos Administrativos"	17.158
TOTAL M\$		14.998.727

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR SERVICIO
SALUD DEL RELONCAVI

CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

RUE/SAS/FCP/EGB

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS-NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/SAS/CPB.

DISTRIBUCION:

- Servicio de Salud del Reloncaví
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

- (1)
- (2)
- (1)

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO SALUD DEL RELONCAVI

En Puerto Montt, a **10 FEB 2021** 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y el Servicio Salud del Reloncaví, representado por su Director Dr. JORGE TAGLE ALEGRIA ambos domiciliados en Egaña Nro.85, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 30 de septiembre de 2019, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3462 de 30.09.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO HOSPITAL DE CHAITEN"**, Código BIP 30060589-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- El Costo Total del proyecto aumenta desde M\$13.680.509.- (trece mil seiscientos ochenta millones quinientos nueve mil pesos) hasta M\$14.998.727.- (catorce mil novecientos noventa y ocho millones setecientos veintisiete mil pesos) de acuerdo al siguiente detalle en cuadro adjunto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "Obras Civiles"	14.770.281
FNDR	31-02-002 "Consultorias"	211.288
FNDR	31-02-001 "Gastos Administrativos"	17.158
TOTAL M\$		14.998.727

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.


DIRECTOR
JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR SERVICIO
SALUD DEL RELONCAVI




CARLOS GEISSE MAC-EVOY
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



RUE/SAS/FCP/EGB/CSG/EGO.-